

OBSERVATORIO CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y DE GÉNERO

Segundo trimestre de 2012

Esta memoria refleja la actividad desarrollada por el Consejo General del Poder Judicial en materia de Violencia Doméstica y de Género durante el segundo trimestre de 2012. Se estructura en dos apartados:

1. Actuación del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género
2. Actividad del Consejo General del Poder Judicial en esta materia

1. ACTUACIÓN DEL OBSERVATORIO CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y DE GÉNERO.

Las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en materia de justicia están representadas en el seno del Observatorio por turno rotatorio. Este año 2012 la representación la ostenta el Principado de Asturias.

Entre las actividades llevadas a cabo este trimestre, pueden destacarse las siguientes:

1.1. Ruedas de prensa

En este primer segundo trimestre se han convocado dos ruedas de prensa, la primera para valorar los datos estadísticos correspondientes al año 2011. Los datos del 2011 muestran una tendencia hacia la estabilidad. En los últimos cinco años (2007-2011), se ha producido un incremento medio del 6% de las denuncias.

Inmaculada Montalbán resaltó el esfuerzo social e institucional logrado en estos cinco años en la lucha contra la violencia de género. Entre 2007 y 2011 se interpusieron 672.065 denuncias con una media anual de 134.413. En estos cinco años, se registraron 77.521 renuncias al proceso de instrucción por parte de las denunciadas (11,5% de las denuncias), con una media anual de 15.504 renuncias.

Respecto al incremento del número de mujeres muertas a manos de sus parejas o exparejas en el año 2012, que no habían presentado denuncia previamente, la presidenta del Observatorio reclama la necesidad de extender los servicios de asistencia social integral a las mujeres que no se atreven a denunciar sin vincularlos necesariamente a la existencia de denuncia, con el fin de aportarles una red de seguridad suficiente para alejarlas del maltrato.

La segunda rueda de prensa tuvo lugar para presentar el estudio elaborado en los casos de víctimas mortales por violencia de género y doméstica a manos de pareja o exparejas en el año 2011.

Un total de 62 mujeres fallecieron a manos de sus parejas o ex parejas en 2011. Dos hijos fallecieron junto a sus madres. El 74% de las fallecidas no había denunciado previamente por maltrato.

Siete hombres murieron por violencia doméstica, cinco a manos de una mujer y dos a manos de otro hombre.

1.2. Actualización de la página web.

La página web del Observatorio, cuyos accesos son tanto a través de la página del Poder Judicial como, directamente, a través de la página propia (www.observatoriocontralaviolenciadomesticayde-

genero.es) se ha venido actualizando periódicamente, incorporando las estadísticas de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, Secciones Penales de las Audiencias Provinciales y Juzgados de lo Penal, en materia de violencia sobre la mujer en el ámbito regulado por la Ley Integral, así como aquellas declaraciones, informes e información de interés elaboradas por el Observatorio o por alguna de las instituciones que lo integran.

Los documentos que se han colgado en este segundo trimestre son:

- Datos de las denuncias y procedimientos penales y civiles registrados, órdenes de protección solicitadas en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer (JVM) y sentencias dictadas por los órganos jurisdiccionales en esta materia en el año 2011

http://www.poderjudicial.es/cgpi/es/Temas/Violencia_domestica_y_de_genero/Actividad_del_Observatorio/Datos_estadisticos

- Informe víctimas mortales por violencia de género y violencia doméstica en el año 2011. http://www.poderjudicial.es/cgpi/es/Temas/Violencia_domestica_y_de_genero/Actividad_del_Observatorio/Informes_de_violencia_domestica/Informe_sobre_victimas_mortales_de_la_violencia_de_genero_y_de_la_violencia_domestica_en_el_ambito_de_la_pareja_o_ex_pareja_en_2011

- Protocolo médico-forense de valoración urgente del riesgo de violencia de género. http://www.poderjudicial.es/cgpi/es/Temas/Violencia_domestica_y_de_genero/Guia_y_Protocolos_de_actuacion/Protocolo_medico_forense_de_valoracion_urgente_del_riesgo_de_violencia_de_genero

- Convenio de Estambul (nº210 del Consejo de Europa), de prevención y lucha violencia contra las mujeres y violencia doméstica.

http://www.poderjudicial.es/cgpi/es/Temas/Violencia_domestica_y_de_genero/Guia_y_Protocolos_de_actuacion/Convenio_del_Consejo_de_Europa_sobre_prevencion_y_lucha_contra_la_violencia_contra_las_mujeres_y_la_violencia_domestica

2. ACTIVIDAD DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL EN VIOLENCIA DOMÉSTICA Y DE GÉNERO

2.1. Formación

Tras la modificación de la LOPJ, operada por LO 1/2009, de 3 de noviembre, relativa al nuevo apartado 3 bis del artículo 329, que introduce la formación obligatoria previa, antes de la toma de posesión de los nuevos destinos, para los y las titulares de plaza, por concurso o ascenso, en Juzgados de Violencia sobre la Mujer, en Juzgados de lo Penal especializados en violencia de género o en Secciones penales y civiles especializadas de Audiencias Provinciales, se han organizado varios cursos de formación obligatoria.

Esta formación consta de una fase de formación teórica *on line*, y una fase de prácticas dividida en tutorías en órganos especializados y en visitas a recursos asistenciales a disposición de las víctimas de esta violencia en los respectivos territorios.

En este segundo trimestre del año se han organizado tres ediciones del curso de especialización, en concreto 10 nuevos titulares de órganos especializados en violencia sobre la mujer lo han realizado.

Curso	Órganos	Asistentes
Formación obligatoria a titulares de órganos jurisdiccionales con competencias exclusivas en Violencia sobre la Mujer	JVM	5
	AP	3
	JP	2
	TOTAL	10

2.2. Estadísticas Judiciales:

El 12 de abril se hicieron públicos los datos estadísticos correspondientes al año 2011. El número de denuncias de violencia de género registradas en 2011 se mantuvo estable en 134.002 casos, al representar una variación del -0,1% respecto de 2010. Los jueces y juezas de violencia sobre la mujer dictaron 23.514 órdenes de protección, que representan el 66% de las solicitadas.

En todos los órganos competentes en el ámbito de la violencia de género (Juzgados de Violencia sobre la Mujer, Juzgados de lo Penal y Audiencias Provinciales) se dictaron 52.294 sentencias penales en España. De ellas, el 60% fueron condenatorias (31.403) y el 40% absolutorias (20.891).

La presidenta del Observatorio contra la Violencia Doméstica, Inmaculada Montalbán, destaca la tendencia hacia la estabilidad de los datos judiciales registrados en materia de Violencia de Género. En los últimos cinco años (2007-2011), se ha producido un incremento medio del 6% de las denuncias.

La presidenta del Observatorio reclama la necesidad de extender los servicios de asistencia social integral a las mujeres que no se atreven a denunciar sin vincularlos necesariamente a la existencia de denuncia, con el fin de aportarles una red de seguridad suficiente para alejarlas del maltrato.

2.3. Informes

Un total de 62 mujeres fallecieron a manos de sus parejas o ex parejas en 2011. Dos hijos fallecieron junto a sus madres

Siete hombres murieron por violencia doméstica, cinco a manos de una mujer y dos a manos de otro hombre.

En porcentaje, el total de mujeres muertas a manos de su pareja o ex pareja supone un descenso de del 15% respecto al año en que murieron violentamente 73 mujeres. La edad media de las víctimas de femicidio ha descendido de los 44 años en 2009 a los 42 años. La gran mayoría, el 72%, fue asaltada en el domicilio como en años anteriores.

El 65% de las víctimas de femicidio eran españolas y el 35% extranjeras. Este último porcentaje refleja una especial sobrerrepresentación de las mujeres extranjeras si se tiene en cuenta que suponían el año pasado casi un 12% de la población femenina en España.

El Informe incluye un análisis específico de los procedimientos judiciales tramitados con anterioridad a la muerte de las víctimas, lo que permite conocer las actitudes previas de las mujeres y sus presuntos agresores, así como el comportamiento de su entorno familiar y social, de las instituciones y de los colectivos profesionales implicados. El estudio refleja cómo la violencia económica es un factor más de presión al que se ve sometida la víctima.

Del estudio se extrae la tendencia de que las mujeres que denuncian lo hacen por hechos de aparente menor gravedad -como insultos, desprecios o humillaciones- y deja patente que aún es necesaria una mayor implicación del entorno familiar y social y de los poderes públicos, sobre todo en los aspectos preventivos, pues la respuesta judicial se produce cuando el delito ya se ha cometido.

De las 16 mujeres que habían presentado denuncia en algún momento, el 25% renunció a continuar el procedimiento, en el pasado año fue un 36% de las denunciadas.

Montalbán destaca que "la violencia económica se muestra como una manifestación más de violencia contra las mujeres, por eso, en tiempos de crisis, es muy importante mantener las ayudas económicas y sociales a las víctimas de estos delitos para que ellas y sus hijos e hijas puedan salir del círculo de la violencia".

2.4. Protocolos

En el Pleno de 28 de junio se acordó firma de un Acuerdo por el que se aprueba el procedimiento de coordinación y cooperación institucional para la mejora de la actuación ante la Violencia de Género en Andalucía. Este acuerdo firmado por una amplia representación de las instituciones políticas y judiciales de Andalucía también lo firman los agentes sociales y económicos. El Observatorio, a través de su presidenta, formará parte además de la Comisión Mixta, para el seguimiento e implementación del Acuerdo.

Asimismo con la finalidad de fomentar la aplicación del Protocolo de Valoración Médico-Forense Urgente del Riesgo de Violencia de Género se instó a todos los TSJs a difundir el mencionado protocolo, que pretende atender a la inmediatez procesal en la que se enmarcan los temas relativos a la violencia de género. Se insta a que los jueces/zas soliciten del médico forense una valoración urgente del riesgo para las víctimas, complementaria de la realizada por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, para facilitar la decisión sobre las medidas cautelares y de protección a adoptar en cada caso.

2.5. Reuniones y coordinación interinstitucional.

A lo largo de este trimestre el año, se han mantenido diversas reuniones y se han realizado trabajos, en diferentes ámbitos, al objeto de mejorar la coordinación interinstitucional. Entre otras:

- Se ha asistido a la primera reunión de la Comisión Permanente del Observatorio Estatal, con el nuevo gobierno, que ha tenido lugar el 28 de mayo de 2012. En esta se acordó, a fin de fijar "líneas de actuación de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género y del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer", elaborar un documento de Estrategia sobre Violencia de Género, que recoja medidas relativas a sensibilización, prevención, detección, protección, asistencia, coordinación y mejora de recursos de atención a las víctimas de violencia de género y a sus hijos e hijas.
- El 3 de junio la sección del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del CGPJ remitió a la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género sus aportaciones a la Estrategia sobre Violencia de Género, haciendo especial hincapié a los aspectos de prevención y sensibilización, a los derechos económicos y al ámbito judicial. En el ámbito judicial se apuesta por la creación de nuevos órganos judiciales especializados así como por la agrupación de partidos judiciales; asimismo se seguirá trabajando en los aspectos formativos de los miembros de la carrera judicial, se fomentará la petición de informes de valoración

médico-forense del riesgo, se seguirá trabajando en el análisis de la respuesta judicial y se propondrá la implantación de Unidades de Valoración Forense Integral en todas las CCAA.

- La sección del Observatorio colaboró en el proyecto de violencia de género que lleva a cabo el Instituto Europeo de Igualdad de Género (EIGE) y el IRS de Milán, que tiene por objeto la recolección de herramientas y prácticas para combatir la violencia de género y que cubre todos los países de la UE y Croacia.
- A finales de junio se asistió a la primera reunión del grupo de trabajo "Análisis de la respuesta a la Violencia de Género desde el ámbito de la justicia", creado en el seno del Observatorio Estatal.

Por otro lado, a fin de mantener el contacto con aquellas asociaciones que tienen entre sus objetivos la atención jurídica a víctimas de violencia y la lucha contra la violencia de género, se decidió mantener reuniones con algunas de estas organizaciones a fin conocer la opinión de éstas sobre la implementación de la legislación, los problemas que enfrentan las víctimas de la violencia doméstica y de género, etc.

2.6. Actividades de Sensibilización y Divulgación:

En este extremo, se ha continuado participando en actividades de sensibilización sobre la violencia de género. Y asistiendo a aquellas jornadas, presentaciones relacionadas con la materia, por ejemplo:

- Acto de firma del acuerdo de colaboración para la prestación de servicios gratuitos de cerrajería a las mujeres víctimas de violencia de género entre la Comunidad de Madrid y la Federación Unión Cerrajeros de Seguridad, en la Consejería de Asuntos Sociales (Dirección General de la Mujer) el día 27 de abril.
- Acto de firma del convenio de prestación del Servicio Atenpro, en la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad el 5 de junio.
- Acto de presentación de la iniciativa "Empresas por una sociedad libre de violencia de género", en la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad el 19 de junio.

Además tanto los vocales como la presidenta del observatorio han participado en diferentes cursos y reuniones. Carles Cruz mantuvo una reunión con representantes del Institut Català de les Dones e impartió una conferencia sobre violencia de género dentro del Master OEAIS.

2.7. Foro Virtual.

Se mantiene, en la extranet del Consejo, una Comunidad Virtual a la que tienen acceso todos/as los/as jueces/zas y magistrados/as de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer. En este trimestre se ha dado acceso a la misma a todos aquellos titulares de otros órganos jurisdiccionales especializados en Violencia sobre la Mujer (Audiencias Provinciales y Juzgados de lo Penal).

En este trimestre se han dado de alta 6 nuevos Jueces o Juezas.

2.8. Actividades de colaboración con el Servicio de Relaciones Internacionales.

Tanto la Presidenta del Observatorio como desde la Sección se colabora con cuantas iniciativas internacionales le son propuestas, tanto en la modalidad de recibir en esta sede a delegaciones

extranjeras que se desplazan para conocer las actividades y funcionamiento del Observatorio, como participando en actividades en el exterior.

Otras tienen como objetivo conocer el papel desarrollado por el Consejo General del Poder Judicial en la contribución a la erradicación de este tipo de violencia.

La presidenta del Observatorio participó los días 6 y 7 de junio en el Simposio Internacional "Combating violence against Women" con la ponencia "Violence Against Women in Spain", celebrado en Estambul y organizado por la Justice Academy of Turkey Human Rights Center, Ministry of Justice, Council of Europe and High Council of Judges and Prosecutors.

Asimismo se mantuvo una videoconferencia con representantes del Servicio Nacional de la Mujer y Jueces/zas de Familia de Chile sobre la experiencia del Observatorio en España.